



Jaime Fernández Martínez
Coordinador de Personal Laboral

Procedimiento de elección de destino para el curso 2011/2012

A punto de finalizar el curso 2010/2011, comienza para el profesorado de Religión un periodo en el que podrán participar obligatoria o voluntariamente en un nuevo procedimiento de adjudicación de destinos y movilidad, regulado por la Orden 18/2008, de 18 de julio de 2008.

Habrà que esperar la resolución del Director General de Personal y Centros Docentes para conocer la configuración de los destinos para el nuevo curso escolar 2011/2012 y los plazos correspondientes a cumplir. Dicha resolución, y según referencia de años anteriores, aparecerà a finales de junio y todo el proceso quedarà concluido la penúltima o última semana de julio.

El profesorado de Religión tendrá que prestar especial atención a los siguientes aspectos:

a/ los destinos, ya que la Consejería puede modificarlos, incluso los ya consolidados, según necesidades de los centros, como ya vimos en el pasado procedimiento.

b/ la firma electrónica, pues caduca a los tres años, y la de alguno está o estará a punto de hacerlo.

La firma electrónica es absolutamente imprescindible para participar en el procedimiento de adjudicación.

c/ los participantes, pues algunos deben participar obligatoriamente, otros pueden hacerlo voluntariamente y otros no pueden.

- Obligatoria:

- Aquellos que tienen contrato temporal, esto es, su contrato finaliza el 30 de junio, y quieren seguir trabajando el curso que viene.

- Voluntaria:

- Aquellos que ya lleven cuatro años en el mismo destino y quieren cambiar.

- Aquellos que vean disminuidas sus horas lectivas con respecto al curso que finaliza. En este caso, se pueden hacer tres cosas: o participar nuevamente, o quedarse en el destino aceptando la rebaja de horas o rescindir el contrato con la Administración educativa.

- No pueden participar:

- Aquellos que todavía no lleven cuatro años en su destino y no se les haya modificado el número de horas a la baja.

d/ los plazos que dicte la resolución:

- Presentación de cursos para la baremación.

- Puntuaciones provisionales y definitivas.

- Petición de destinos.

- Destinos provisionales y definitivos.

Esperemos que este procedimiento de adjudicación de destinos sea más tranquilo que el anterior y que la Consejería de Educación tenga en cuenta que el profesorado de Religión cobra por las horas que imparte y configure los destinos con el mayor número posible de jornadas completas.

5 de Octubre de 2011

DÍA MUNDIAL DE LOS DOCENTES

Fiesta del afiliado de ANPE-RIOJA

- Homenaje a profesores jubilados durante el curso 2010-2011.
 - Acto cultural: Recital de Poesía (Iván Mendoza Marrodán)
- Ateneo Riojano, 19:00 horas

